



Plan de Implementación
Distrito de Financiamiento de Infraestructura Mejorada
del Este del Valle de Coachella

10 de Diciembre, 2024



Tabla de Contenidos

- I. Introducción**
 - A. EIFD del este del Valle de Coachella**
 - B. Propósito y desarrollo del plan de implementación del EIFD**

- II. Autoridad de financiamiento público del EIFD del este del Valle de Coachella**

- III. Participación y Compromiso de la Comunidad**
 - A. Participación continua**
 - B. Reuniones de la PFA**
 - C. Notificaciones e Informes**

- IV. Financiación y Priorización del EIFD**

- V. Proyectos y Priorización del EIFD**

- VI. Adjuntos**
 - A. Mapa de las zonas límite del EIFD del este del Valle de Coachella**
 - B. Resultados de la encuesta comunitaria bilingüe sobre el desarrollo del plan de implementación del EIFD de 2024**



I. Introducción

A. Distrito de Financiamiento de Infraestructura Mejorada del Este del Valle de Coachella

Los Distritos de Financiamiento de Infraestructura Mejorada fueron autorizados por primera vez por la Legislatura de California en el año fiscal 2013/2014 mediante la adopción del Proyecto de Ley Senado 628, con el propósito de reactivar la capacidad del gobierno local de utilizar el incremento del impuesto a la propiedad para financiar mejoras de infraestructura pública con una vida útil de 15 años o más que sean de importancia para toda la comunidad. **El uso del incremento del impuesto a la propiedad por parte de los Distritos de Financiamiento de Infraestructura Mejorada para financiar mejoras de infraestructura no da como resultado un aumento de los impuestos a la propiedad ni la imposición de nuevos impuestos a los propietarios o empresas.** En cambio, los ingresos del impuesto a la propiedad provenientes del crecimiento futuro del área se destinarán a financiar mejoras de infraestructura durante el plazo del Distrito de Financiamiento de Infraestructura Mejorada.

Con el objetivo de abordar las necesidades críticas de infraestructura del este del Valle de Coachella, la Mesa Directiva de Supervisores del Condado de Riverside (mesa directiva) inició la formación del Distrito de Financiamiento de Infraestructura Mejorada (EIFD) del este del Valle de Coachella mediante la adopción de la Resolución de la Junta N.º 2023-051 (Resolución de Intención) en su reunión regular del 24 de enero de 2023. Con la adopción de la Resolución de Intención, la Mesa Directiva también adoptó la Resolución de la Junta N.º 2023-052, que establece la Autoridad de Financiamiento Público (PFA) del EIFD, que incluye a tres miembros de la Junta Directiva y dos representantes públicos para actuar como miembros del PFA y supervisar todos los asuntos del EIFD

El límite del EIFD abarca aproximadamente 91,032 acres en el área no incorporada del condado de Riverside y está compuesto por 8,968 terrenos generalmente ubicadas al sur de las ciudades de Indio y Coachella, al este de la ciudad de La Quinta, al norte del Salton Sea y al oeste de Chuckwalla Mountain Wilderness; se puede encontrar un mapa de este Plan como Anexo A . El EIFD se creó para financiar la planificación, construcción y/o adquisición de infraestructura pública de importancia para toda la comunidad, incluidas las instalaciones de agua y aguas residuales, mejoras/instalaciones de transporte, servicios públicos e instalaciones de telecomunicaciones, mejoras en el Salton Sea y mejoras en viviendas e instalaciones comunitarias.

Según lo indicado por la Directiva a través de la Resolución de Intención, el personal del PFA preparó un borrador del Plan de Financiamiento de Infraestructura (IFP), de acuerdo con la Sección 53398.63 del Código de Gobierno, como requisito previo para la formación del EIFD. El IFP incluye información valiosa, incluyendo el límite del EIFD, estimaciones de ingresos, categorías de infraestructura que se financiarán e impactos fiscales. En abril de 2023, el IFP se envió por correo a todos los residentes en el área propuesta para el EIFD de acuerdo con la Sección 53398.64 del Código de Gobierno, y desde mayo hasta septiembre de 2023, se llevó a cabo un sólido esfuerzo de divulgación pública y se llevaron a cabo una serie de reuniones comunitarias para difundir el IFP y recibir comentarios de la comunidad. El IFP y los comentarios públicos fueron revisados por PFA durante una serie de audiencias públicas, y en su tercera audiencia pública el 12 de septiembre de 2023, el PFA aprobó el IFP y estableció formalmente el EIFD.



El EIFD es una entidad gubernamental legalmente constituida, separada y distinta del Condado; su propósito es financiar instalaciones públicas u otros proyectos según lo autorizado por las Secciones 53398.50 – 53398.88 del Código de Gobierno (Ley EIFD).

B. Propósito y desarrollo del plan de implementación del EIFD

A lo largo del proceso de divulgación pública durante el establecimiento del EIFD, se obtuvieron comentarios invaluable de la comunidad. Como resultado, la PFA determinó que sería necesario un plan de implementación, además del IFP. Este plan debe utilizar un enfoque basado en la comunidad y actuar como una herramienta para describir el EIFD, sus procesos y su implementación. **La intención de la PFA es que este Plan de implementación del EIFD (Plan) sea un documento vivo y continúe evolucionando como resultado de los aportes de la comunidad, las acciones de la PFA y las lecciones aprendidas durante el período del EIFD.** Con este fin, este Plan se desarrolló para lograr los siguientes objetivos:

1. Informar sobre la implementación del EIFD mediante la captura e incorporación de los aportes de la comunidad en general.
2. Utilizar datos basados en la comunidad para promover procesos justos y equitativos para la implementación del EIFD.

Cada sección de este Plan se basa en preguntas y comentarios recibidos de la comunidad tanto durante como después del establecimiento del EIFD. El desarrollo de este Plan implica las siguientes actividades:

- Fase de Consideraciones de Ideas: Un grupo de discusión del Plan de implementación compuesto por miembros de la comunidad del este del Valle de Coachella (residentes, grupos comunitarios y la comunidad de desarrollo) detalló y analizó las preguntas y los enfoques prioritarios relacionados con la implementación del EIFD.
- Fase de Verdad Fundamental: Se solicitó a la comunidad comentarios sobre las recomendaciones del grupo de discusión del Plan de implementación a través de una encuesta comunitaria bilingüe en persona y electrónica (los resultados de la encuesta 2024 se encuentran en el Anexo B).
- Fase de desarrollo del Plan: el Plan se redactó en base al análisis de los datos de la encuesta comunitaria.
- Comentarios adicionales de la comunidad: el borrador del Plan se presentó a la comunidad mediante su publicación en el sitio web del EIFD y su presentación en las reuniones del Consejo Asesor Comunitario local.
- Revisiones finales y adopción: Se realizaron revisiones adicionales al borrador del Plan, y se presentó a la PFA para su adopción el 10 de diciembre de 2024.
- Iteración continua del Plan: El Plan se revisará continuamente durante el período de 45 años del EIFD, para reflejar las lecciones aprendidas de la implementación del EIFD. El Plan puede revisarse en cualquier momento debido a los aportes de la comunidad o a una solicitud de la PFA. Mas sin embargo, la PFA considerará formalmente las revisiones del Plan en su primera reunión de cada año. Todas las revisiones del Plan deben ser ultimadamente adoptadas por la PFA para que sean efectivas.



II. Autoridad de Financiamiento Público del EIFD del Este del Valle de Coachella

Como se establece en la Ley del EIFD, la PFA es la Mesa directiva a cargo del EIFD y existirá durante toda la duración del EIFD. La Sección 53398.51.1(a)(1) del Código de Gobierno requiere que los miembros de la PFA del EIFD sean tres miembros de la Mesa Directiva de Supervisores del Condado y dos miembros del público elegidos por la Mesa Directiva de Supervisores del Condado.

Con la adopción de la Resolución de Intención en su reunión regular del 24 de enero de 2023, la Mesa Directiva de Supervisores del Condado también adoptó la Resolución de la Junta N.º 2023-052, que estableció la membresía inaugural de la PFA de tres miembros de la Directiva y dos representantes del público, los mandatos de cada miembro de la PFA y el proceso de designación de futuros miembros en caso de vacantes. Como se establece en la Resolución de la Junta N.º 2023-052, el mandato de cada miembro de la Mesa Directiva de Supervisores se determina anualmente, ya que la Directiva vuelve a designar a los miembros de todos sus comités cada año, y el mandato de los miembros públicos de la PFA es cada cuatro (4) años a partir del 24 de enero de 2023.

La selección y aprobación de los miembros públicos de la PFA se dirige a las Secciones 54970 y siguientes del Código de Gobierno. Para el 31 de diciembre de cada año, el Condado prepara una lista de nombramientos locales de todas las juntas, comisiones y comités regulares y en curso que son designados por la Mesa Directiva de Supervisores del Condado. Esta lista se puede encontrar en el sitio web de la Secretaría de la Mesa Directiva del Condado (aquí: <https://rivcocob.org/>), en "Juntas, comités y comisiones", y contiene información sobre todos los mandatos de nombramiento que vencerán durante el próximo año calendario, el nombre del designado titular, la fecha de nombramiento y la fecha de vencimiento del mandato.

Las personas que estén interesadas en ser parte de los miembros públicos de la PFA deben consultar la lista de nombramientos locales para conocer los próximos mandatos y comunicarse con el personal de la PFA para solicitar que se los considere. Todos los miembros públicos de la PFA deben ser aprobados formalmente por la Mesa Directiva de Supervisores del Condado, como un tema en la agenda de una reunión regular. Las personas que estén mejor calificadas para ocupar el puesto de miembro público de la PFA serán recomendadas para que la Mesa de Directiva de Supervisores las considere, y los residentes del este del Valle de Coachella tendrán mayor prioridad.

III. Participación y Compromiso de la Comunidad

Durante el establecimiento del EIFD en 2023, la PFA recibió muchos comentarios y recomendaciones de la comunidad con respecto a las estrategias iniciales para una participación comunitaria sólida y continua, la notificación de las actividades del EIFD y la presentación de informes sobre el progreso.

Durante el desarrollo de este Plan, estas estrategias iniciales fueron analizadas en mayor profundidad por el Grupo de Enfoque del Plan de Implementación y a través de una encuesta comunitaria. Las siguientes estrategias son el resultado de este proceso comunitario:

A. Participación Continua

- El personal de PFA proporcionará actualizaciones periódicas del EIFD según sea necesario en las reuniones del Consejo Asesor Comunitario de Thermal/Oasis, Mecca/North Shore y Vista Santa Rosa
- El personal de PFA proporcionará actualizaciones del EIFD en otras reuniones comunitarias según se solicite, incluidas, entre otras: Juntas/Consejos/Comités de Agencias de Gobierno Local, Cámaras de Comercio, Grupos Comunitarios, etc.
- Los siguientes mecanismos estarán disponibles continuamente para que los miembros de la comunidad envíen preguntas, comentarios y recomendaciones de proyectos sobre el EIFD:
 - Sitio web del EIFD: <https://rivcoed.org/eastern-coachella-valley>
 - Encuesta de Necesidades de Proyectos de Infraestructura Local: <https://www.surveymonkey.com/r/EIFD>
 - Correo electrónico: sbruckner@rivco.org
 - Correo postal:
Eastern Coachella Valley EIFD Public Finance Authority
4080 Lemon Street 4th Floor, Riverside, CA. 92501
- A medida que crezca la lista de contactos de la comunidad del EIFD, se creará una lista de correos electrónicos que se utilizará para difundir actualizaciones del EIFD.

B. Reuniones de la PFA

- La PFA se reunirá dos veces al año, según sea necesario
- Las reuniones se llevarán a cabo en el este del Valle de Coachella siempre que sea posible. Se utilizará una ubicación satélite local en el este del Valle de Coachella, con opción virtual, cuando las reuniones no sean locales
- Las reuniones se programarán para las tardes/noches siempre que sea posible
- Todas las reuniones incluirán interpretación al español

C. Notificaciones e Informes

- La notificación de las reuniones de la PFA se publicará en el sitio web del EIFD, se enviará por correo a los residentes/propietarios de propiedades y se publicará en las redes sociales.
- Anualmente, la PFA preparará una auditoría financiera independiente y un informe anual. Esto se publicará en el sitio web del EIFD y se enviará un aviso por correo a los residentes/propietarios de propiedades.

- Los ingresos del año fiscal completo del EIFD se publicarán en el sitio web del EIFD cada año después del 1 de julio. Los ingresos del primer año fiscal completo del EIFD se publicarán después del 1 de julio de 2025.
- El PFA puede actualizar este Plan de Implementación en cualquier momento debido a los aportes de la comunidad o a una solicitud del PFA; sin embargo, el PFA considerará formalmente las revisiones del Plan de Implementación en su primera reunión de cada año. Todas las revisiones del Plan deben ser adoptadas por el PFA. Antes de considerar su adopción, el borrador del Plan revisado se publicará en el sitio web del EIFD y se notificará públicamente la reunión para considerar la adopción del Plan.
- Todas las enmiendas al IFP deben ser adoptadas por la PFA. Antes de su adopción, el borrador del IFP modificado se publicará en el sitio web del EIFD y se enviará un aviso por correo a los residentes/propietarios de propiedades.
- También se pueden utilizar los siguientes mecanismos para la notificación:
 - Asociaciones con organizaciones comunitarias
 - Impresión y distribución de volantes
 - Radio y/o televisión
- Las agendas de las reuniones de la PFA incluirán actualizaciones sobre la planificación, el progreso y la financiación del proyecto.
- Una vez que comiencen los proyectos, el sitio web del EIFD incluirá actualizaciones sobre el proyecto y la financiación.

IV. Financiamiento y Priorización del EIFD

La Ley del EIFD establece que la Resolución de intención para iniciar la formación del EIFD debe incluir el tipo de instalaciones públicas que se propone financiar con el EIFD. Con este fin, al planificar el establecimiento del EIFD en 2022 y 2023, el condado realizó una investigación exhaustiva sobre las necesidades de infraestructura del este del Valle de Coachella. Para garantizar que el EIFD aborde la infraestructura catalizadora que refleje las necesidades y prioridades más importantes de la comunidad, se revisaron varias evaluaciones de necesidades y planes de proyectos a largo plazo, incluidos, entre otros: las secciones del Plan de área del este del Valle de Coachella y del elemento de uso de terreno del plan general del condado, el plan de acción del este del Valle de Coachella para la resiliencia climática de CVAG, los planes de movilidad para las áreas de North Shore/Mecca y Thermal/Oasis, y varios planes de mejora de principal de la agencia. Como resultado de este análisis, la propuesta de infraestructura financiada por el EIFD, tal como se detalla actualmente en el IFP, es la siguiente:

Item	Mejoras Fundadas por el EIFD	Porcentajes de Proyectos del Programa Prioritario	Estimado del Costo (2022)	Tiempo Estimado
1	Infraestructura de Agua/Aguas Residuales	25%	\$57,008,888	TBD
2	Transportación	20%	\$45,607,110	TBD
3	Servicios Públicos y Telecomunicaciones	20%	\$45,607,110	TBD
4	Mejoras en el Salton Sea	15%	\$34,205,333	TBD
5	Vivienda	15%	\$34,205,333	TBD
6	Instalaciones Comunitarias	5%	\$11,401,778	TBD
Total Cost			\$228,035,552	N/A

Notas:

1. No se anticipa que la financiación del EIFD cubra los costos totales de todas las instalaciones identificadas. (Véase la Tabla 5 para conocer la capacidad de financiación prevista).
2. Los incrementos recibidos se asignarán en función de los porcentajes asignados de acuerdo con los porcentajes de proyectos del programa prioritario indicados anteriormente.

Durante el establecimiento del EIFD, se recibieron varios comentarios de la comunidad para revisar más a fondo estos porcentajes de financiación. Posteriormente, durante el desarrollo de este Plan, el Grupo de Enfoque del Plan de Implementación llegó a la conclusión de que el ajuste de estos porcentajes de financiación podría ser prematuro en 2024, ya que el EIFD aún no había recibido sus primeros ingresos y todavía tendría que pasar algún tiempo antes de que el EIFD tuviera suficientes ingresos para considerar su primer proyecto. No obstante, el Grupo de Enfoque del Plan de Implementación consideró que se podría recopilar datos ahora para comenzar a captar la contribución sobre la priorización de la comunidad para el financiamiento de infraestructura. Una encuesta comunitaria bilingüe de 2024 captó un total de 180 respuestas con los siguientes resultados:



Mejoras Fundadas Por el EIFD	Clasificación de prioridades
Servicios públicos y telecomunicaciones	1
Mejoras en el Salton Sea	2
Agua y aguas residuales	3
Vivienda	4
Transportación	5
Instalaciones comunitarias	6

Para complementar aún más los resultados de esta encuesta comunitaria de 2024, se distribuirá una encuesta cada primavera durante los años iniciales del EIFD, a partir de 2025. Como se detalla en el IFP, los ingresos se generarán a un ritmo más lento durante los primeros años del EIFD; sin embargo, a medida que continúe el crecimiento del área y la implementación de infraestructura catalice el crecimiento del valor de la propiedad, los ingresos del EIFD serán más significativos en especie.

El año fiscal 23/24 marcó el año base del EIFD; lo que significa que el primer año en que el EIFD puede obtener sus primeros ingresos es 2025. Las siguientes estimaciones de ingresos del EIFD se toman del IFP:

Year	Property Tax Revenue Received by the County ¹	Property Tax Revenue Allocated to EIFD
2025	\$298,894	\$54,881
2026	\$618,711	\$113,605
2027	\$960,915	\$176,438
2028	\$1,327,073	\$243,670
2029	\$1,718,863	\$315,609
2030	\$2,138,077	\$392,583
2031	\$2,586,637	\$474,945
2032	\$3,066,596	\$563,072
2033	\$3,580,152	\$657,369
2034	\$4,129,656	\$758,266
2035	\$4,717,627	\$891,993
2036	\$5,346,755	\$1,010,946
2037	\$6,019,922	\$1,138,226
2038	\$7,353,297	\$1,384,771
2039	\$8,194,110	\$1,543,113
2040	\$9,093,779	\$1,712,539
2041	\$10,056,425	\$1,893,824
2042	\$11,086,456	\$2,087,799
2043	\$12,188,590	\$2,295,353
2044	\$13,367,873	\$2,517,435
2045	\$14,629,705	\$2,755,063
2046	\$15,979,866	\$3,009,325
2047	\$17,424,538	\$3,281,385
2048	\$18,970,337	\$3,572,490
2049	\$20,624,343	\$3,883,972
2050	\$22,394,128	\$4,217,258
2051	\$24,287,799	\$4,573,873
2052	\$26,314,026	\$4,955,452
2053	\$28,482,089	\$5,363,741
2054	\$30,801,917	\$5,800,611
2055	\$33,284,133	\$6,268,061
2056	\$35,940,104	\$6,768,233
2057	\$38,781,993	\$7,303,417
2058	\$41,822,814	\$7,876,064
2059	\$45,076,492	\$8,488,796
2060	\$48,557,928	\$9,144,419
2061	\$52,283,064	\$9,845,936
2062	\$56,268,960	\$10,596,559
2063	\$60,533,869	\$11,399,726
2064	\$65,097,322	\$12,259,114
2065	\$69,980,216	\$13,178,660
2066	\$75,204,912	\$14,162,574
2067	\$80,795,338	\$15,215,361
2068	\$86,777,093	\$16,341,844
2069	\$93,177,571	\$17,547,181
2070	\$100,026,082	\$0
Total	\$1,311,367,046	\$228,035,552

V. Proyectos y priorización del EIFD

El este del Valle de Coachella tiene muchas necesidades de infraestructura y, aunque el EIFD puede generar fondos para ayudar con muchas de esas necesidades, no puede financiarlas todas. Esto resalta la necesidad de una asignación eficiente de los fondos del EIFD hacia los proyectos de mayor prioridad que catalicen el crecimiento. Durante el establecimiento del EIFD en 2023, la PFA recibió varios comentarios de la comunidad sobre cómo se debería aplicar el financiamiento del EIFD a los proyectos. Por ejemplo, algunos comentaristas recomendaron que se aplicará el financiamiento a proyectos en las áreas en las que se generó el financiamiento. Otros consideraron que un enfoque más equitativo podría implicar el establecimiento de pautas o criterios objetivos para garantizar que los proyectos no se implementen de manera desigual en ciertas áreas en comparación con otras. Durante el desarrollo de este Plan, el Grupo de Enfoque del Plan de Implementación abordó el complejo tema de la aplicación equitativa del financiamiento del EIFD.

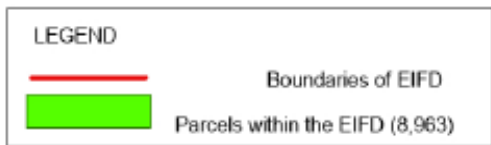
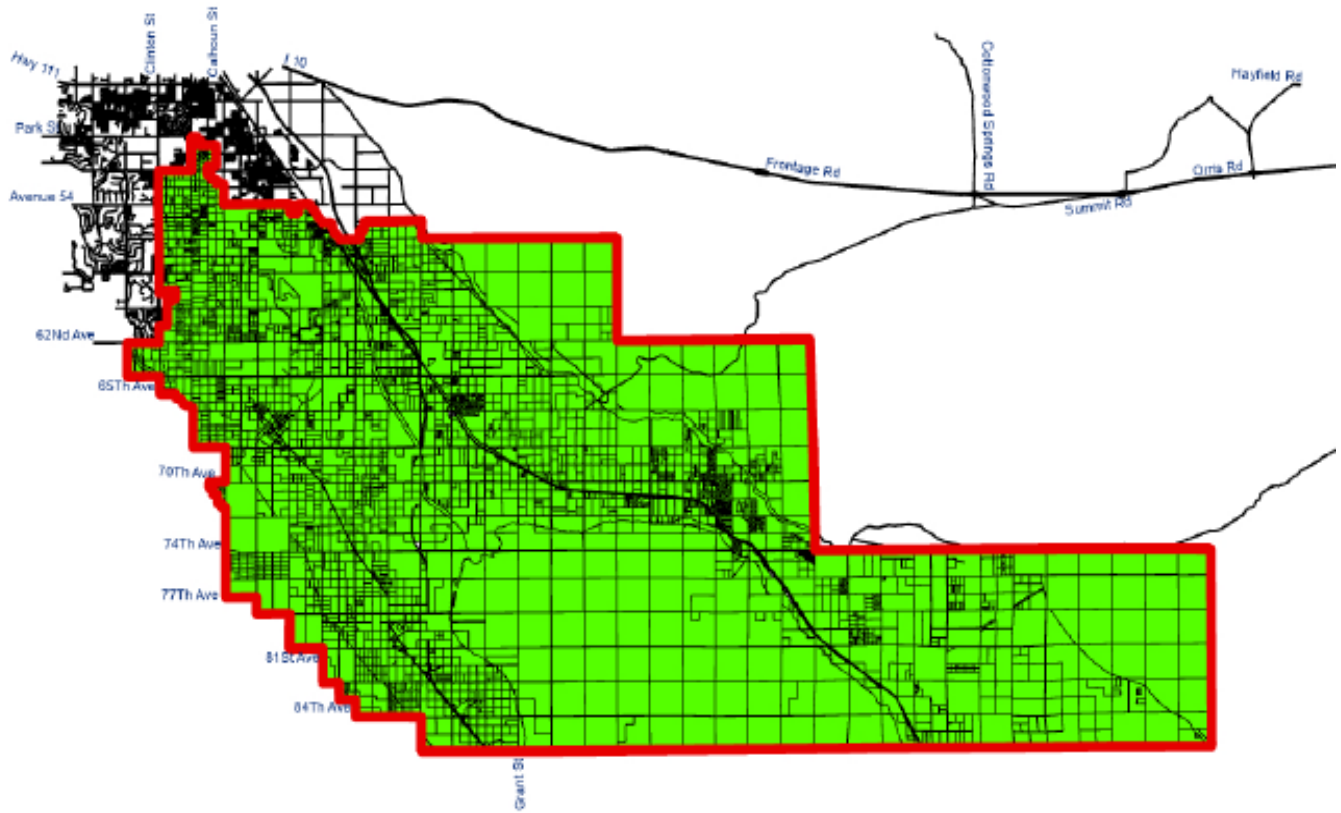
Después del análisis de varios enfoques, el Grupo de Enfoque del Plan de Implementación finalmente acordó que el enfoque más equitativo para la implementación del proyecto debería implicar primero el desarrollo de criterios objetivos. Luego, esos criterios deberían basarse en función de la priorización de los miembros de la comunidad. El Grupo de Enfoque del Plan de Implementación diseñó y basó el siguiente conjunto de criterios; estos criterios fueron llevados a la comunidad para priorizarlos y basarlos mediante una encuesta comunitaria. Los resultados del proyecto inicial sobre la propuesta de la priorización fue la siguiente:

Criterio Parar Priorización de Proyectos	Porcentaje
El proyecto facilita el crecimiento regional (Proyecto Catalyst)	28%
El proyecto mejora la salud y la seguridad públicas	22%
El proyecto refleja la prioridad de la comunidad	16%
Proyectos que están listos para la construcción	14%
Proyectos que aprovechan fondos que no son del EIFD (por ejemplo, subvenciones federales y estatales)	12%
Hace que un proyecto pase de ser un concepto a estar listo para la construcción (planificación y diseño)	8%

Estos criterios de priorización de proyectos deben evaluarse periódicamente para garantizar que sigan cumpliendo los objetivos de infraestructura del EIFD.

Se pueden proponer proyectos a la PFA para que se los considere para la recepción de fondos del EIFD de varias maneras, incluidas, entre otras: agencias externas, entidades o departamentos del condado pueden proponer proyectos y/o asociaciones, los datos de la encuesta comunitaria pueden dar lugar a la consideración del proyecto, la disponibilidad de fondos de subvención puede iniciar una propuesta, la PFA puede incluso decidir emitir una convocatoria de proyectos de vez en cuando. Ultimadamente, la PFA tiene la autoridad exclusiva para asignar fondos del EIFD a un proyecto determinado. Para apoyar a la PFA con el desarrollo de recomendaciones, el personal de la PFA calificará propuestas de proyectos en una escala de 1 a 5 para cada uno de los criterios ponderados anteriores; los proyectos y sus resultados recibidos se entregarán a la PFA para consideración.

Anexo A – Mapa de límites del EIFD del este de Coachella



Prepared by RCIT - GIS



Anexo B - Resultados de la encuesta bilingüe sobre el desarrollo del plan de implementación del EIFD para 2024

Pregunta #1 - ¿En qué comunidad vive actualmente?

Comunidad	Español	Inglés
Thermal	49	2
Mecca	51	1
Oasis	26	2
North Shore	20	24
Coachella	1	0
Vista Santa Rosa	0	0
Indio	0	1
Other	3	0
Total	150	30

Pregunta # 2 - ¿Cuál es la mejor manera de compartir información sobre el EIFD con usted y sus vecinos?

¿Cuál es la mejor manera de compartir información sobre el EIFD con usted y sus vecinos?	Spanish	English
Correo	55	7
Folletos en edificios comunitarios (por ejemplo, bibliotecas, supermercados, centros comunitarios)	32	3
Radio	25	0
Redes Sociales	15	4
En Persona	93	25
Texto	1	1

Pregunta # 3 - Clasifique los tipos de infraestructura que más se necesitan en su comunidad (1- De mayor necesidad, 6 - De menos necesidad)

(1- De mayor necesidad, 6 - De menos necesidad)

Clasifique los tipos de infraestructura que más se necesitan en su comunidad	1	2	3	4	5	6
Infraestructura de agua/aguas residuales (por ejemplo, alcantarillado, suministro de agua, tratamiento de agua para agua limpia)	47	44	32	35	5	17
Infraestructura de transporte (por ejemplo, caminos pavimentados, senderos, banquetas, carriles para bicicletas)	14	21	33	37	51	23
<u>Internet</u>) Servicios públicos y telecomunicaciones (por ejemplo, electricidad, mayor y mejor conexión al internet)	83	36	22	31	6	8
Mejoras en Salton Sea (por ejemplo, supresión del polvo, restauración de hábitat, senderos para caminar)	64	50	33	14	12	7
Vivienda (por ejemplo, viviendas para personas de bajos ingresos, apartamentos)	37	28	33	20	46	16
Instalaciones comunitarias (por ejemplo, parques, centros comunitarios, centros deportivos/acuáticos)	36	7	8	22	28	89

Pregunta #4 - Las comunidades del Este del Valle de Coachella tienen necesidades críticas de infraestructura; El EIFD ayudará, pero no puede generar suficientes ingresos para cubrir todas estas necesidades. Tener un enfoque basado en las necesidades en el que se establezcan y moderen criterios sería la forma más equitativa de distribuir los fondos del EIFD para abordar las necesidades de infraestructura en todas las comunidades.

De Acuerdo/Desacuerdo
De Acuerdo: 145
Desacuerdo: 5

Pregunta #5 - Las comunidades del este del Valle de Coachella tienen necesidades críticas de infraestructura; El EIFD ayudará, pero no puede generar suficientes ingresos para cubrir todas estas necesidades. Tener un enfoque basado en las necesidades en el que se establezcan y moderen criterios sería la forma más equitativa de distribuir los fondos del EIFD para abordar las necesidades de infraestructura en todas las comunidades.

(1- De mayor necesidad, 7 - De menos necesidad)

Criterios basados en las necesidades de la comunidad que podrían usarse para calificar los proyectos para el <u>el</u> financiamiento por parte del EIFD	1	2	3	4	5	6	7
Proyectos que faciliten más ingresos disponibles para el EIFD para implementar más infraestructura	88	32	21	9	10	11	9
Proyectos que hacen avanzar un proyecto desde el concepto hasta el inicio de construcción (mano de obra) (por ejemplo, financiación para las fases de planificación, diseño/ingeniería)	24	29	38	17	29	23	20
Proyectos que están listos para la construcción (por ejemplo, financiación para la fase de construcción y finalización)	33	23	25	38	37	29	5
Proyectos que mejoran la salud y seguridad pública	45	45	22	30	22	15	1
Proyectos que pueden asegurar financiación adicional de otras fuentes, aportando aún más ingresos para infraestructura (por ejemplo, fondos de contrapartida de fuentes federales y estatales)	28	17	24	32	33	24	22
Proyectos que han sido identificados como prioridad comunitaria	40	35	28	12	17	21	27
Proyectos que tienen impacto regional (por ejemplo, proyectos que benefician y/o conectan a múltiples comunidades o un área grande)	22	10	22	16	15	30	65